CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Que la Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, realizó el análisis de las calidades de idoneidad de las condiciones mínimas de Experiencia y capacidad instadas por la Fundación, estimándose que dicha entidad reúne las condiciones necesarias tanto de experiencia como de capacidad técnica y administrativa para desarrollar las prestaciones inherentes al presente convenio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por la **FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA SOCIAL** identificada con NIT 901.598.280–0**.**

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos e información del contratista, relacionada con la idoneidad y experiencia,

CERTIFICO

Que la proponente **FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA SOCIAL** identificada con NIT 901.598.280–0**.**, es IDÓNEA para **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCION Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN DISTINTOS LUGARES DEL MUNCIPIO DE SOLEDAD**.

Para constancia se firma en Soledad, agosto 28 de 2023.

AMALFI MARÍA GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Alcaldía de Soledad